I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 10.232.-
SAN BERNARDO, 08 de Octubre de 2012.-
VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 1.315, de fecha 25 de Septiembre de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Nº 19, Artículo Nº 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro. **"Frutas y Verduras"**, en Feria Libre Yungay, Puesto Nº 211 y Costanera, Puesto Nº 172, nombre de la Sra. Luz Adriana de las Mercedes Peralta Rivera [redacted] con domicilio particular en [redacted] de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSC
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO